

SR/A ALCALDE/SA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

Fecha: 10/07/2017

Asunto: Orden Viviendas

PARA AMBAS AYUDAS EL PLAZO TERMINA  
EL 7 DE AGOSTO

Estimado Alcalde/sa :

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 128 de 6 de julio del corriente año publica la Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se trata de una importante iniciativa destinada a la ayuda por vivienda de personas en situación de especial vulnerabilidad. Con ellas, se pretende facilitar el pago del alquiler de su vivienda habitual a aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o bien cuenten con ingresos limitados.

Las bases reguladoras de la ayuda establecen la posibilidad de que Entidades Colaboradoras participen en la gestión y tramitación, una vez obtenida la condición de Agente Colaborador.

El plazo de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la Orden en el BOJA.

Por su parte, el mismo Boletín Oficial de la Junta de Andalucía publica la Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se trata de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria y tienen por objeto financiar la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento e intervención en las instalaciones fijas y equipamiento propio, así como los elementos y espacios privados comunes de los edificios residenciales de vivienda colectiva.

El plazo de solicitudes será igualmente de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la Orden en el BOJA.

Con el ruego de la máxima difusión de las citas órdenes entre los vecinos de su localidad, reciba atentos saludos.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO DE  
LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ

Fdo: Juan Luis Belizón Guerrero